

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BÈLGIDA
(VALENCIA) CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2021**

Presidente

Diego Ibañez Estarelles (PSOE.)

Concejales

María Boix Garcés (P.S.O.E.)
Vicent Mollá Luna (P.S.O.E.)
Lourdes Jornet Ibañez (P.S.O.E.)
Ana Lliso Andreu (P.S.O.E.)
Antonio A. Ortolá Pérez (P.S.O.E.)

En Bèlgida a día 15 de abril de 2021, y siendo las quince horas (15:00) de su día, se han reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bèlgida previa convocatoria al efecto los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

No asisten

Javier Ruiz Merino (P.P.)

Secretaria

Ana Lucio Villanueva

MINUTA Nº 2 DE 2021

Comprobado que existe quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de enero de 2021.

No formulándose observación alguna, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.-RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA” (836/20/MAM) MODIFICADO EN FECHA 25 DE MARZO DE 2021.

Dada cuenta de la Resolución nº 79 de 26 de marzo de 2021 que se transcribe, la misma es ratificada por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión.

“APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA” (836/20/MAM) MODIFICADO EN FECHA 25 DE MARZO DE 2021.

Dada cuenta que en fecha 22 de febrero de 2021 fué redactado proyecto por el Ingeniero Industrial D. Alexandre Belda Mora, para la realización de las obras de “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA” (836/20/MAM), y aprobado por Resolución nº 47 de fecha 24 de febrero de 2021.

Visto que se han detectado pequeños errores en dicho proyecto que deben ser subsanados.

Atendido que el Ingeniero Industrial D. Alexandre Belda Mora, ha entregado nuevo proyecto rectificativo del aprobado en fecha 24 de febrero.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el nuevo proyecto de las obras de “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA” (836/20/MAM), redactado por el Ingeniero Industrial D. Alexandre Belda Mora en fecha 25 de marzo de 2021, por importe de noventa y cinco mil trescientos noventa euros y setenta y nueve céntimos de euro (**95.390,79 €**).

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

...

PUNTO TERCERO.-RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 85 de fecha 8 de abril de 2021 que se transcribe, la misma es ratificada por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 65111000.- Distribución de agua potable. 45232100-3 Obras auxiliares para tuberías de agua 48900000- Paquetes de software y sistemas informáticos diversos	
Valor estimado del contrato: 78.835,36 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 78.835,36	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 95.390,79 €	
Duración de la ejecución: 3 MESES	Duración máxima: 3 MESES

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

1. Reducir las molestias que producen las continuas fugas a los vecinos.
2. Reducir las pérdidas de agua, y así, mejorar el balance hidráulico.

La necesidad de renovar el parque de contadores se justifica por los siguientes motivos:

Ahorro en las tareas de lectura de contadores.

Control en tiempo real de los consumos de la red.

Facilidad en el análisis del rendimiento de la red.

Queda acreditado que la contratación de la ejecución del Proyecto de RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA mediante un contrato de OBRA es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se de cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución para su ratificación por el mismo.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA".(PLAN REACCIONA)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRAS	
Objeto del contrato: RENOVACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 65111000-DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE 45232100-3 Obras auxiliares para tuberías de agua 48900000- Paquetes de software y sistemas informáticos diversos	
Valor estimado del contrato:78.835,36 €	

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 78.835,36	IVA%:21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 95.390,79	
Duración de la ejecución: 3 MESES	Duración máxima: 3 MESES

A la vista del expediente tramitado, de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE PROPONE A LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la contratación de la obra del **PROYECTO DE LA INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MAYOR Y DEL PARQUE DE CONTADORES DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE BÉLGIDA".(PLAN REACCIONA)**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	63301-161	95.390,79 euros

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. No exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas

SEXTO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe del Ingeniero redactor del Proyecto.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

NOVENO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Diego Ibañez Estarellés, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Ana Lucio Villanueva, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Eva Segura Quilis, Vocal.
- _ José Ramón Sanchis Penadés, Vocal
- Lorena Jornet Hernández, que actuará como Secretaria de la Mesa.

DÉCIMO. Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho proceda, para la formalización y gestión de este acuerdo, así como para la resolución de cuantas incidencias o reclamaciones puedan plantearse como consecuencia del desarrollo formal de su contenido.

DÉCIMOPRIMERO. Delegar en el Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la adjudicación del contrato, firma, en su caso, del correspondiente contrato e igualmente delegar en el mismo la aprobación de las certificaciones de obra que se vayan presentando por la Dirección de la misma, dándose cuenta de ello al Pleno..

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión.

PUNTO QUINTO.- INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2020.

Se da cuenta a la Corporación del Informe resumen anual sobre el control interno del ejercicio de 2020 que ha sido remitido a la Intervención General de la Administración del Estado en fecha 17 de febrero de 2021.

“INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en relación con lo señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emito el siguiente,

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

PRIMERA. El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido en las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2020 de esta Entidad.

SEGUNDA. La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad en régimen de fiscalización limitada de requisitos básicos en el caso de los gastos, y previa en el caso de los ingresos, tal y como se aprobó por acuerdo plenario de 26 de junio de 2018.

TERCERA. El control financiero, ejercido mediante el control permanente y la auditoría pública, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico financiero, no se aplica en esta Entidad.

ALCANCE DEL INFORME

PRIMERA. Función Interventora. A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2020, cabe recoger la siguiente valoración de resultados:

a) Ingresos: En el ejercicio de la expresada función interventora crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos de contenido económico e ingresos, se ha realizado la toma de razón en contabilidad, siendo todo conforme sin haber detectado anomalías o irregularidades a lo largo del ejercicio.

b) Gastos: En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que de lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, se han emitido los siguientes informes de fiscalización:

- Todos los expedientes de contratación, tanto contratos menores como abiertos, han sido fiscalizados de conformidad.

- Todos los gastos realizados por la entidad local han sido conformes a lo largo del ejercicio. Se han realizado propuestas de gastos que han sido todos aprobados por la Alcaldía.

- Todos los gastos (nóminas y Seguridad Social) del personal adscrito a la entidad local han sido conformes y tramitados con su expediente de aprobación.

c) Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías detectadas en materia de ingresos o gastos: ninguno

d) Actos con omisión de la función interventora: En el ejercicio de la expresada función interventora, se han detectado los siguientes expedientes en los que se observó omisión de la preceptiva fiscalización o intervención previa: ninguno

CONCLUSIONES DEL TRABAJO Y RECOMENDACIONES

PRIMERA. Función Interventora. A la vista de las valoraciones globales de la función interventora ejercida a lo largo del año 2020, cabe concluir que se ha realizado correctamente la fiscalización previa limitada, que no se han detectado anomalías, que no existen reparos y por tanto no hay que realizar ningún Plan de Acción.

SEGUNDA. Dar traslado del presente informe al Alcalde para su remisión al Pleno de la Entidad Local en la próxima sesión que se celebre.

TERCERA. Dar traslado del presente informe a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año.”

PUNTO SEXTO.- INFORME TRIMESTRAL DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

Se da cuenta del cumplimiento de la remisión al Ministerio de Hacienda, en fecha 22 de enero de 2021, del Informe Trimestral de cumplimiento de plazos y del Periodo Medio de Pago correspondiente al Cuarto Trimestre de 2020 y cuyo resumen es el siguiente:

Ratio operaciones pagadas.	0,35
Importe Pagos realizados.	184.168,96 €
Ratio Operaciones Pendientes.	12,16
Importe pagos pendientes.	8.462,40 €
PMP	0,87

PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 3/2021 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Se da cuenta de la propuesta de aprobación del expediente nº 3/2021 de modificación de créditos en el presupuesto de 2021, en la modalidad de suplementos de crédito y crédito extraordinario que se transcribe, y en la que en este acto se rectifica la cantidad que consta en ingresos del remanente de tesorería de gastos generales que por error dice 95.295,05 euros y debe decir **92.295,05 euros**.

“Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 07.04.2021, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 07.04.2021, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 07.04.2021, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, SE PROPONE AL PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		AUMENTO
16001-920	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL TECNICOS	23.833'05 €
22604-920	SERVICIOS JURÍDICOS, GESTORÍA Y OTROS	11.000,00 €
47900-430	AYUDAS A EMPRESAS PRIVADAS	1.500,00 €
61900-171	OBRA CAMBIO DE PAVIMENTO DE CAUCHO EN	

ZONA DE JUEGOS INFANTILES		23.075,50 €
63300-161	OBRAS SERVICIO AGUA POTABLE	20.000,00 €
63300-920	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.886,50 €
TOTALES		92.295,05 €

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA		Euros
Concepto	DESCRIPCIÓN	
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	92.295,05€
	TOTAL INGRESOS	92.295,05€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión.

PUNTO OCTAVO.- DETERMINACION DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2022.-

Dada cuenta que para proceder a la elaboración del Calendario Laboral de la Provincia de Valencia para el próximo año 2022, de conformidad con lo establecido en el art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y disposiciones concordantes, la Corporación Municipal debe determinar de manera específica la fecha y la denominación de las dos fiestas locales que, con carácter de no recuperables, tendrán lugar en este municipio durante el próximo año,

SE POPONE a la Corporación, acuerde establecer los días que se expresan fiestas locales para el año 2022.

- **25 de febrero de 2022** en el que se celebra la festividad de San Ramón no nato.
- **12 de agosto de 2022** en el que se celebra la festividad de San Llorens.

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión.

PUNTO NOVENO.- DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ponen sobre la mesa los Decretos de la Alcaldía que se expresan a continuación, y que son los comprendidos entre el Decreto nº 12/2021 de fecha 21/01/2021 y nº 87/2021 de fecha 8/04/2021

Título	Núm. decreto	Fecha Decreto
Aprobación contrato menor de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud del proyecto de renovación de las instalaciones de agua potable con Alexandre Belda Mora por importe de 2.617,94€ - Exp. 5/2021serv	12	21/01/2021
Aprobación contrato menor de obra de "extensión de la red de saneamiento y de agua potable en la avda. del salvador" con la empresa Aguas Bocairent, SL por importe de 4.418,92€. Exp. 1/2021 Obra	13	22/01/2021
Adopción de compromisos para la tramitación de las ayudas previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (EXPEDIENTE Nº AGL/SOMRU/2020/17).	14	22/01/2021
Aprobación contrato menor de servicio de redacción de proyecto de renovación de la instalación de agua potable en la calle mayor y del parque de contadores	15	22/01/2021

con Alexandre Belda Mora por importe de 4.609,22€. Exp. 6/2021serv		
Aprobación relación nº 1/2021 de facturas por un importe total de 16.835,75€	16	28/01/2021
Aprobación del padrón de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva vía pública ejercicio 2021 (vados) por importe total de 2.236'93€.	17	28/01/2021
Aprobación padrón de agua del cuarto trimestre de 2020.	18	28/01/2021
Aprobación relación nº 1/2021 nóminas personal mes de enero 2021, por importe bruto de 25.400,59€	19	29/01/2021
Ayuda directa para el mantenimiento gastos local de la Unión Musical Belgidense, por importe de 1.000€	20	29/01/2021
Cambio de domicilio en padrón de habitantes de M.T.D en la calle Jornet Perales nº 8-1º A	21	29/01/2021
Solicitud de alta en el padrón de habitantes de A.G.LL. en Cl. Jornet Perales nº 8-1-A	22	29/01/2021
Aprobación contrato menor de servicio de prevención y vigilancia de la salud con la empresa Valora Prevención, SL por importe total de 1.114,12€ - Exp. 7/2021SERV	23	02/02/2021
Aceptación de las ayudas del Plan Resistir y adopción del compromiso de aportación del 15% del coste de las actuaciones.	24	02/02/2021
Aprobación contrato menor de servicio de redacción de proyecto de renovación de las instalaciones eléctricas de alumbrado público exterior con Alexandre Belda Mora por importe de 2615,79€ - Exp. 8/2021serv	25	04/02/2021
Aprobación contrato menor de suministro de material de oficina con la empresa Maquinaria Papelería 2019, SL por importe de 428,49€ - Exp. 3/2021sumi	26	04/02/2021
Concesión licencia urbanística en Avda. del Salvador nº 41 para rehabilitación de edificio para vivienda unifamiliar entre medianeras. Exp. 32/2020	27	04/02/2021
Aprobación contrato menor de servicio de certificación de eficiencia energética del Colegio Mariano Jornet Perales con Alexandre Belda Mora por importe de 1.479,60€ - Exp. 9/2021serv	28	04/02/2021
Aprobación contrato menor de suministro de 8 licencias antivirus NOD32 Enpoint con la empresa Recicamp's, SL por importe de 168,19€ - Exp.	29	08/02/2021

4/2021sumi		
Resolución por la que se da audiencia a interesado Exp 1/2021 de baja de oficio en el padrón de habitantes.	30	09/02/2021
Aprobación contrato menor de suministro e instalación de servidor y accesorios con Recicamp's, SL por importe de 2.076,36€ - Exp. 5/2021SUMI	31	09/02/2021
Entrega de libro de Bèlgida "Geografia, història i patrimoni" a Josep Vicent Ferre Domínguez como muestra de agradecimiento.	32	09/02/2021
Aprobación del proyecto "renovación de las instalaciones eléctricas de alumbrado público exterior fase II casco histórico" plan de inversiones (PI 395/2020-2021) de la Diputación de Valencia.	33	09/02/2021
Aprobación del proyecto de obras de "Renovación Instalaciones de Agua Potable en C/ Ausias March, San Jaime y Plaza Columbaires" (PI 396/2020-21).	34	09/02/2021
Aprobación contrato menor de servicio de reparaciones de cerrajería con Raul Chafer Micó por importe de 317,54€. Exp. 10/2021serv	35	10/02/2021
Aprobación devolución del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por baja del vehículo matrícula 9044-BBM	36	11/02/2021
Alta padrón de habitantes en el domicilio calle José Andreu nº 1-3-7. J.C.T.	37	16/02/2021
Aprobación padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica ejercicio 2021 y periodo de pago en voluntaria.	38	16/02/2021
Decreto de aprobación de cierre del servicio y aplazamiento del pago de la primera y segunda cuota del canon de 2021 correspondiente a la concesión del Servicio de Bar del Centro de Convivencia de la Tercera Edad.	39	16/02/2021
Aprobación contrato menor de suministro de barniz y productos para pintar con la empresa Suministros Navarro, SL por importe de 431,24€ - Exp. 6/2021SUMI	40	16/02/2021
Aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020.	41	17/02/2021
Aprobación Ex. 1 /2021 modificación de créditos. Modalidad incorporación de remanentes	42	17/02/2021
Aprobación contrato menor de suministro de material de obra con la empresa Materials de Construcció Tino Jornet, SL por importe de 1.694€ - Exp. 7/2021SUMI	43	17/02/2021

Aprobación contrato menor de suministro de carburante anual con la empresa Gasogel, SL por importe de 847,00€ - Exp. 8/2021sumi	44	22/02/2021
Aprobación Exp.2/2021 modificación créditos. Modalidad de generación de créditos por ingresos	45	22/02/2021
Aprobación contrato menor de servicio de asistencia técnica informática con la empresa Recicamp's, SL por importe de 605,00€ - Exp. 11/2021SERV	46	24/02/2021
Aprobación del proyecto de obras de "Renovación de la Instalación de Agua Potable en la Calle Mayor y del Parque de Contadores Domiciliarios en el Municipio de Bèlgida (836/20/MAM).	47	24/02/2021
Aprobación nóminas y gastos de personal del mes de febrero de 2021	48	25/02/2021
Decreto que modifica el nº 48 de aprobación nóminas y gastos de personal del mes de febrero de 2021	49	25/02/2021
Aprobación relación de facturas nº 2/2021 por un importe total de 12.151,13 €	50	25/02/2021
Aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas a autónomos y microempresas del municipio de Bèlgida cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por la Covid-19 en el marco del "Plan Resistir"	51	26/02/2021
Devolución de ingresos indebidos de la tasa por suministro de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento del tercer trimestre de 2020 por duplicidad del pago a favor de Jesús Moncho Martí.	52	03/03/2021
Alta en el padrón de habitantes en vivienda sita en Cl. Mártires nº 2. I.M.M.	53	03/03/2021
Aprobación de plan presupuestario a medio plazo 2022-2024	54	03/03/2021
Se concede la licencia municipal de primera ocupación de la edificación situada en la Plaza San Vicente nº 2 (Planta Baja) a favor de D ^a . Rosario Jornet Juan	55	04/03/2021
Aprobación contrato menor de suministro de pintura con la empresa Pinturas Ureña, SL por importe de 484,00€ - Exp. 8/2021sumi	56	04/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de reparaciones varias en ascensores con la empresa Jose Alapont Bonet, SL por importe de 396,88€ - Exp. 12/2021SERV	57	05/03/2021
Modificación de las bases reguladoras de las ayudas del Plan Resistir del Ayuntamiento de Bèlgida.	58	05/03/2021

Aprobación contrato menor de suministro de plantas aromáticas para el día de la mujer con la empresa Capsir y Terol, SL por importe de 445,50€ - Exp. 10/2021SUMI	59	08/03/2021
Aprobación contrato menor de suministro de lona con emblema para el día de la mujer con Salvadora Salavert Torres por importe de 302,50€ - Exp. 11/2021SUMI	60	09/03/2021
Aprobación contrato menor de suministro de medidores de CO2 con la empresa Suministros Ronda Sampayo, SL por importe de 1.022,45€ - Exp. 12/2021sumi	61	12/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de intercambio de datos m2m con la empresa Cofrudeca Coop. V. por importe de 120,00€ - Exp. 13/2021serv	62	15/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de delegado de protección de datos con la empresa Consultora Qualidades Especialistas en Nuevas Tecnologías, SL por importe de 2.238,50€ -Exp. 14/2021serv	63	15/03/2021
Aprobación devolución del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por baja del vehículo matrícula 8824-BLM. Exp. 3/2021	64	15/03/2021
Concesión licencia urbanística para derrumbar parte alta de una pared en Avda. el Salvador nº 3 - Exp. 1/2021	65	15/03/2021
Aprobación contrato menor de suministro de árboles y plantas con la empresa Capsir y Terol, SL por importe de 497,20€ - Exp. 13/2021sumi	66	16/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de ludoteca con la empresa Divertiment Sports, SL por importe de 1.656,85€ - Exp. 15/2021SERV	67	16/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de limpieza de desagüe en Ronda Est con la empresa Limpiezas Calabuig, SL por importe de 266,20€ - Exp. 16/2021serv	68	17/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud del proyecto de construcción edificio ayuntamiento. fase III con Javier Soler Beneyto por importe de 9.011,63€ - Exp. 17/2021serv	69	17/03/2021
Se solicita ayuda para la realización de las obras de acondicionamiento de dos tramos del camino del Sentiu y un tramo del camino de la Senda els Canyars.	70	18/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de instalación de acometida nueva con la empresa Aguas Bocairent, SL por importe de 363,00€ - Exp. 18/2021SERV	71	22/03/2021

Aprobación de liquidación de impuesto vehículos tracción mecánica ejercicio 2019 a 2021. Vehículo matrícula C-9286-DWD	72	26/03/2021
Aprobación de liquidación del impuesto sobre vehículos tracción mecánica ejercicio 2021. Vehículo matrícula 7141-DCY	73	26/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de reparaciones de alumbrado con Raúl Boix Molla por importe de 1.265,31€ - Exp. 19/2021SERV	74	26/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de ejecución de obra y PSyCS instalaciones eléctricas con Alexandre Belda Mora por importe de 1.265,31€ - Exp. 20/2021serv	75	26/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de dirección de ejecución de la obra y la coordinación de seguridad y salud del proyecto de renovación de las instalaciones de agua potable con Alexandre Belda Mora por importe de 1.266,36€ - Exp. 21/2021serv	76	26/03/2021
Rectificación de resolución nº 74/2021 - Exp. 19/2021SERV	77	26/03/2021
Anulación de resolución nº 71/2021 de aprobación del contrato menor de servicio de instalación de acometida. Exp. 18/2021SERV	78	26/03/2021
Aprobación del Proyecto de Obras de "Renovación de la Instalación de Agua Potable en la Calle Mayor y del Parque de Contadores Domiciliarios en el Municipio de Bèlgida" (836/20/MAM) Modificado en fecha 25 de marzo de 2021.	79	26/03/2021
Aprobación relación de nóminas personal mes de marzo 2021. Importe total 23.748'53 €.	80	30/03/2021
Aprobación relación de facturas nº 3/2021, por importe total de 49.943,27 €	81	30/03/2021
Aprobación contrato menor de servicio de ejecución de obra + PSyCS agua potable. Plan reacciona con Alexandre Belda Mora por importe de 2.036,07€ - Exp. 22/2021SERV	82	01/04/2021
Aprobación de la factura nº 21-03-00005 emitida por Alexandre Belda Mora referente a realización de certificado energético de edificios Públicos "CEIP MARIANO JORNET PERALES".	83	06/04/2021
Aprobación padrones diversos ejercicio 2021 para su envío diputación (basura, miradores, desagüe canalones...)	84	07/04/2021
Contratación de la obra de renovación de la instalación de agua potable en la calle mayor y del parque de contadores domiciliarios en el municipio de Bèlgida	85	08/04/2021

Concesión de licencia para la conexión a la red de abastecimiento de agua (para obras) en diseminados nº 62 del municipio de Bèlgida.	86	08/04/2021
Convocatoria a Sesión Ordinaria a celebrar el día 15 de abril de 2021 a las 15h.	87	08/04/2021

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO 7 (MEDIDAS EXTRAORDINARIAS) DEL PLAN DE QUEMAS DEL MUNICIPIO DE BÈLGIDA.

-Visto el Plan de quemas del municipio de Bèlgida aprobado por la Dirección Territorial de Valencia de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y transición ecológica en fecha 29 de septiembre de 2020 (**EXpte. DTV20_34**).

-Dada cuenta que en su artículo 7 establece lo siguiente:

“7. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS.

La Consellería competente en prevención de incendios forestales o el Ayuntamiento podrán autorizar quemas fuera de las fechas contempladas por razones de fuerza mayor (salubridad pública, etc...). Siempre previa justificación y autorización.”

-Atendido que las quemas extraordinarias deben ir autorizadas siempre por el Ayuntamiento con el visto bueno del Agente Medioambiental,

SE PROPONE A LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero. La modificación del punto 7 del Plan de Quemias del municipio de Bèlgida, que quedaría redactado de la siguiente forma:

“7. Medidas Extraordinarias. El Ayuntamiento deberá autorizar las quemias fuera de las fechas contempladas, por razones de fuerza mayor (salubridad pública, etc...) y atendiendo a las características de los cultivos de la zona, también se podrá solicitar autorización de quemias extraordinarias por las siguientes circunstancias especiales y siempre previa justificación:

- *Quema por eliminación de restos de transformación agrícola.*
- *Quema por poda en verde.*
- *Quema por arranque de árboles.*

Las quemias las autorizará el Ayuntamiento con el visto bueno del Agente Medioambiental.”

Segundo. Remitir el presente acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para su aprobación.

Vista la propuesta, la misma es aprobada por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión

ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA POR MOTIVOS DE URGENCIA.-

Por la Alcaldía se propone la inclusión en el Orden del día como asuntos urgentes los siguientes puntos:

-RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2024.

-

-DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.

- DELEGAR EN LA ALCALDÍA LA COMPETENCIA PARA APROBAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO AYUNTAMIENTO. FASE III. (Pla d'inversions 392 – 2021), ASÍ COMO PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA TOTALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

- APROBAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL CANON POR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL CENTRO DE CONVIVENCIA PARA LA TERCERA EDAD CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE DE 2021.

-Apreciada la urgencia de la propuesta, por unanimidad de los seis concejales asistentes a la sesión, de los siete que de derecho y de hecho integran la Corporación municipal acuerda incluir en el orden del día, con los números 11, 12 y 13, y 15 respectivamente los acuerdos que se expresan a continuación pasando a ser el punto de ruegos y preguntas el número 16.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO.- RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021/2024

Dada cuenta de la resolución de la Alcaldía nº 54 de fecha 3 de marzo de 2021, que se transcribe, la misma es ratificada por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión.

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021/

Visto que con fecha 3/3/2021, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2021/2024.

Visto que con fecha 3/3/2021 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Visto que con fecha 3/3/2021 se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medo plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre para su ratificación.

PUNTO DÉCIMOSEGUNDO.- INFORME TRIMESTRAL DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021

Se da cuenta del cumplimiento de la remisión al Ministerio de Hacienda, en fecha 13 de abril de 2021, del Informe Trimestral de cumplimiento de plazos y del Periodo Medio de Pago correspondiente al Primer Trimestre de 2021 y cuyo resumen es el siguiente:

Ratio operaciones pagadas.	4,30
Importe Pagos realizados.	81.982,68 €
Ratio Operaciones Pendientes.	0,45
Importe pagos pendientes.	1.354,07 €
PMP	4,24

PUNTO DÉCIMOTERCERO DELEGAR EN LA ALCALDÍA LA COMPETENCIA PARA APROBAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO AYUNTAMIENTO. FASE III. (Pla d'inversions 392 – 2021), ASÍ COMO PARA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LA TOTALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Dada cuenta que en el presente ejercicio de 2021 está prevista la ejecución de la obra del Proyecto de Construcción Edificio Ayuntamiento Fase III, y que el órgano de contratación es el Ayuntamiento.

Visto que la situación sanitaria hace poco recomendable la celebración de reuniones, plenos, comisiones, y que dichos actos se convocan y realizan en los términos y plazos establecidos por la ley y por el propio Ayuntamiento.

Considerando que una manera de evitar la celebración de más Plenos que los estrictamente necesarios, y al mismo tiempo agilizar el procedimiento de contratación, SE PROPONE:

1.-Delegar en la Alcaldía la competencia para aprobar el Proyecto de obra, así como todos los trámites conducentes a la adjudicación del contrato y a la ejecución de la obra.

2 Delegar en el Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma, en su caso del correspondiente contrato e igualmente delegar en el mismo la aprobación de las certificaciones de obra que se vayan presentando por la Dirección de la misma, dándose cuenta de ello al Pleno.

Vista la propuesta la misma, la misma es aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.-APROBAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL CANON POR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR DEL CENTRO DE CONVIVENCIA PARA LA TERCERA EDAD CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE DE 2021.

Visto el contrato de concesión del servicio público de EXPLOTACION DEL BAR DEL CENTRO DE CONVIVENCIA PARA LA TERCERA EDAD (Hogar del Jubilado), sito en Plaza Columbares nº 1 A, en cuya Cláusula Segunda se indica que el adjudicatario deberá satisfacer el Canon Anual de 2.000 euros, por cuartas partes anticipadas. el día primero de cada uno de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada anualidad.

Visto que la crisis sanitaria provocada por la COVID 19 ha provocado el cierre del servicio durante gran parte del primer trimestre de 2021, lo que ha ocasionado una importante disminución de ingresos a la concesionaria.

La Corporación, por unanimidad de todos los concejales a la sesión, acuerda:

1.-Aprobar la exención del pago del canon por la concesión del servicio de bar del centro de convivencia para la tercera edad correspondiente al 1er. trimestre de 2021, cuyo importe asciende a quinientos euros.

2.- Notificar el presente acuerdo a la concesionaria del servicio D^a. Jordana Soler Tomás.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.-EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS.-

Dada cuenta que en este municipio existen dos locales destinados a bar que, con motivo de la crisis sanitaria, desde el año 2020 hasta la fecha han sufrido importantes restricciones en cuanto a la prestación del servicio, lo cual ha provocado una gran pérdida de ingresos para sus titulares, y consecuencias graves para los mismos.

Visto que han presentado solicitud de licencia para la instalación de mesas y sillas en la vía pública, y que dicha ocupación de la vía implica el pago de la tasa correspondiente por ese aprovechamiento especial.

Considerando que este Ayuntamiento es sabedor de las circunstancias que están atravesando dichas empresas, y que es tarea de esta Administración ayudar, en la medida de lo posible, a las mismas a intentar compensar sus pérdidas

La Corporación, por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión, acuerda:

Eximir del pago de la tasa por OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.a los titulares de los bares de este municipio que han solicitado licencia de ocupación de la vía pública con mesas y sillas para la temporada del ejercicio actual de 2021.

PUNTO DÉCIMOSEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen ruegos y preguntas.

Y no siendo otro el motivo de la presente ni habiendo Sres. Concejales que soliciten la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Sr. Alcalde y de cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA. Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno en sesión celebrada el 29 de abril de 2021. Doy fe.

LA SECRETARIA.